



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1549

IDDOC

899645

CONCHALI, lunes 3 agosto 2026

VISTOS

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-379, 1-378
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-442,12-443
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-374

7	12	03/03/2026	SAY LA ALZAMENDRA RAMIREZ REYES	03/07/2026	NO	1 148 100	0	174 430	636 540	IR
9	110	03/03/2026	ANITA SARA MANDICUATORRES	31/07/2026	NO	1 243 000	0	186 100	1 056 900	IR
3	110	03/03/2026	ANALIS CATALINA MELMAN SUAREZ	26/08/2026	NO	830 000		120 575	703 425	IR
55	110	03/03/2026	JAVIER ALEJANDRO FRIAS CUEVAS	31/07/2026	NO	372 000		56 730	315 270	IR
24	110	03/03/2026	MARIA JOSE RUIZ GUERRERO	30/07/2026	NO	1 085 000		185 453	919 527	IR
22	110	03/03/2026	DILAN ADRIEL ALARCON MEDINA	30/07/2026	NO	1 085 000		155 453	919 537	IR
21	110	03/03/2026	KARLA VALENTINA MARABOL GALLARDO	29/07/2026	NO	1 005 000		153 263	851 737	IR
59	110	03/03/2026	LESLI VIVIANA MUNOZ ATEHORTUA	27/07/2026	NO	1 185 300	0	181 216	1 007 084	IR
Totales*						54 565 002	0	3 321 325	48 244 677	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

Imprimir

Ver informe como planilla electrónica

Volver al Menú

 [Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)



MEMO N° 778 /2026

ANT.: Programa Vínculos convocatoria 2025 B

MAT: Solicita pago de Honorarios a monitores que se indica

CONCHALI,

03 AGO 2026

DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

En el marco de ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 66 años y más edad "programa de apoyo integral al adulto mayor" convocatoria 2025 B, aprobado por Decreto Exento N° 43 del 20/01/2026. Envío a usted nómina certificando que la persona señalada a continuación realizó labores de monitorea en el periodo que se indica. Se remite boleta e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Honorario	Identidad	Exento que aprueba contrato		
Maria José Ruíz Guerrero	20.494.831-3	D.E N°544 29/04/2026	\$1.085.000	JULIO 2026
Dilan Adriel Alarcón Medina	20.596.557-2	D.E N°564 29/04/2026	\$1.085.000	JULIO 2026

Saluda Atentamente a Usted,

ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

ACA/ESA

DISTRIBUCION:

☒ DIDECO

☒ ARCHIVO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
03 AGO 2026
HORA:
DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
03 AGO 2026
HORA:
DEPTO. CONTABILIDAD
Y PRESUPUESTO

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	Ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad Programa de apoyo integral al adulto mayor convocatoria 2025 B
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO – Departamento de adulto mayor
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N° 43 de 20/01/2026
ENTIDAD EXTERNA	Ministerio de Desarrollo Social
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	Desde El 01/04/2026 hasta El 31/03/2028
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

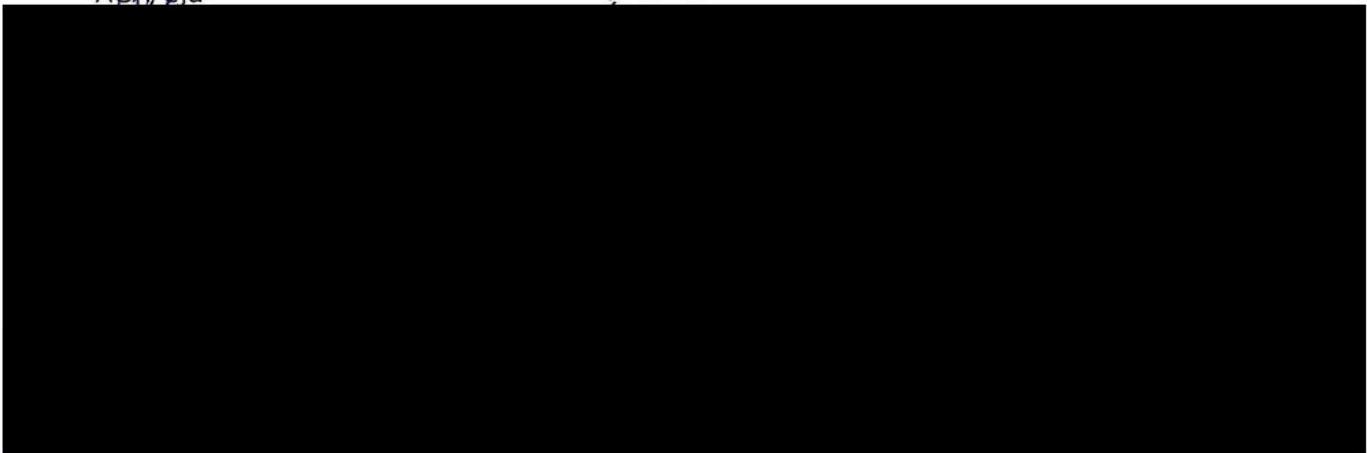
II.- CERTIFICADO_____

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



DIR. ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

ACA/eta





I.MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 426 /2026.-

Conchalí, 03 AGO 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	544 DE FECHA 29-04-2026
ORDEN DE COMPRA N°	

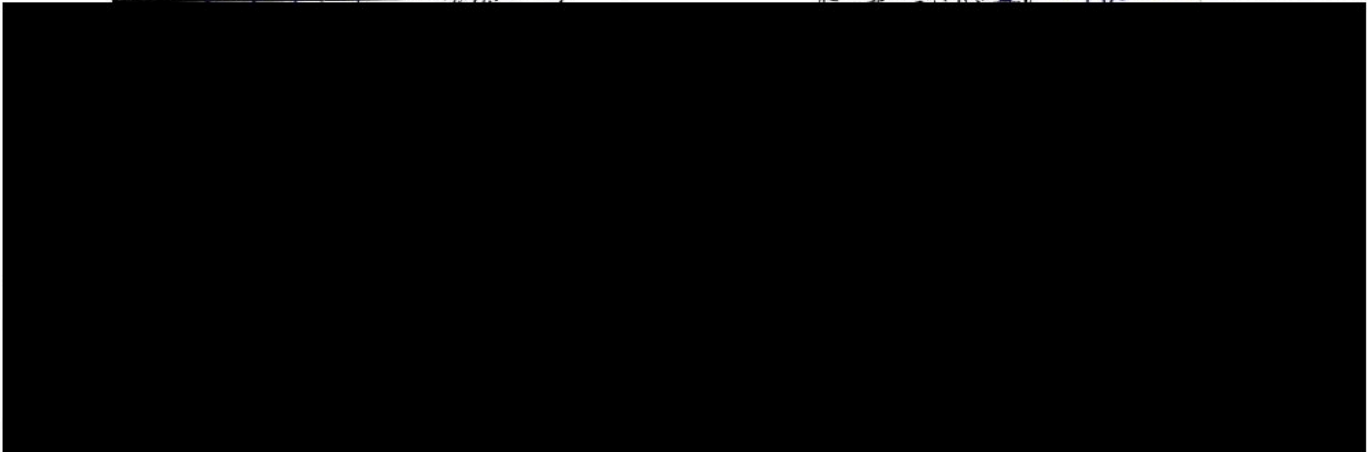
Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha			
Nota de Crédito	N°		Fecha			
Boleta de Honorarios N°	N°	24	Fecha	03-08-2026	Monto Bruto	1.085.000
Proveedor o Prestador de Servicios	Maria José Ruiz Guerrero					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA VINCULOS
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 1.085.000



MARIA JOSE RUIZ GUERRERO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 24

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
ALFONSO VEGA REINOSO 1173 CORD , COLINA

Fecha: 03 de Agosto de 2026

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG. APOYO
ACOMPANAMIENTO 2025 B JULIO

1.085.000

Total Honorarios: \$:
15.25 % Impto. Retenido:
Total:

1.085.000
165.463
919.537

Fecha / Hora Emisión: 30/07/2026 15:06

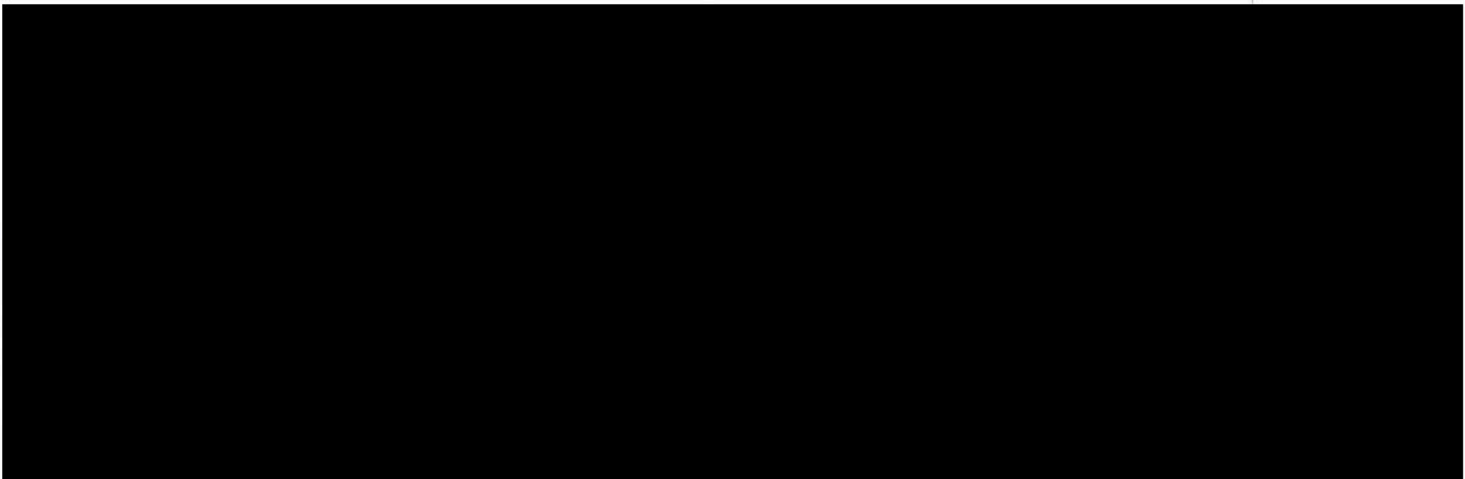


Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202607301508

Fecha / Hora Impresión: 30/07/2026 15:06





INFORME DE ACTIVIDADES MONITOR
PROGRAMA VÍNCULOS

1. DATOS DEL MONITOR

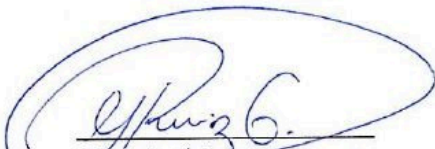
Mes que Informa	Julio 2026
-----------------	------------

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 44 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realizan sesiones a participantes actuales del programa, las cuales son 41 personas activas. Elena del Carmen Aranda Aranda - Incumplimiento María Dolores Rojas Mella - Renuncia Voluntaria Leonilda de las Mercedes Reyes Herrera – Renuncia Voluntaria
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	Se realiza sesión 6
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	No aplica.
4. Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	Mesa técnica remota el día 27/07
5. Mantener al día registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.	Información registrada en plataforma digital y medios físicos.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.	No aplica.



7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar [REDACTED] usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.	Se invita a los usuarios a participar en los diferentes talleres del área.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencias técnicas, o por la seremi.	No aplica.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.	No aplica.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.	No aplica.
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.	Se apoya al encargado en las actividades de la Casa del Adulto Mayor.


María José Ruiz
Monitora Vínculos


Andrea Cisternas Abarca
Directora
Desarrollo Comunitario




Encargado Programa Vínculo



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPANAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VINCULOS

MONITORIA:	Maria José Ruiz
FECHA:	Julio 2026

Nº	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	Dirección	NUMERO	FECHA	SESION
1	ANNA ISABEL	ROMO	FIGUEROA	7312102	7	Paseje Quince	1950	01-07-2026	Sesión 6
2	ANNA ELIZABETH	CORNEJO	PAVEZ	6494516	5	Ignacio Carrera Pinto	5864	01-07-2026	Sesión 6
3	LEONOR DEL CARMEN	CARVAL	SILVA	7306775	8	Paseje Almirante Simpson	1912	02-07-2026	Sesión 6
4	MARIA MONICA ELIZABETH	AREVALO	PARUA	6182427	8	Paseje Siete	1995	02-07-2026	Sesión 6
5	OSCAR RENE	TAPIA	NEIRA	5476065	9	Paseje Cuarenta Y Cinco	2013	03-07-2026	Sesión 6
6	ELBA DEL CARMEN	ARANDA	ARANDA	4521009	5	Arturo Pérez Canto	6067	Incumplimiento	
7	NORA LUISA	VARAS	ARCE	8542012	7	Paseje Diecinueve	1963	03-07-2026	Sesión 6
8	MARIA CRISTINA	CODOY	RAMIREZ	7675184	6	Avenida Independencia	5822	06-07-2026	Sesión 6
9	GLORIA DEL CARMEN	ULLOA	VILLAGRA	6558195	7	Julio Monti Salomun	6072	06-07-2026	Sesión 6
10	MARGARITA EUGENIA	DAZ	ESCOBEDO	5571663	3	Paseje Diecinueve	1959	07-07-2026	Sesión 6
11	MARIA FRESA	PALMA	TREPIL	7168438	5	Paseje Quince	1962	07-07-2026	Sesión 6
12	MARIA TERESA	MIRANDA	SILVA	5928363	4	Julio Parra Santos	2042	08-07-2026	Sesión 6
13	ELENA HEENE	GUERRERO	CASTRO	644735	2	Paseje Almirante Latorre	1912	08-07-2026	Sesión 6
14	LUIS RENATO	DONABE	CEPEDA	5518555	4	Paseje Almirante Latorre	1912	08-07-2026	Sesión 6
15	ANTONIO ROMEO	HIDALGO	CALDERON	5713704	5	Paseje Veintiseis	2018	09-07-2026	Sesión 6
16	EDJENIA DEL CARMEN	HERNANDEZ	CABRILLO	6793413	K	Paseje Veintiseis	2014	09-07-2026	Sesión 6
17	MARTIN DE SOLEDAD	LEIVA	ALVARADO	5329037	K	Paseje Siete	1996	10-07-2026	Sesión 6
18	JOSÉ DEL CARMEN	OYARZUN	CABRERA	5784075	7	Julio Parra Santos	2042	10-07-2026	Sesión 6
19	LEONOR DE LAS MERCEDES	REVES	HERRERA	4975414	0	Paseje Tres (uv 30)	1943	Renuncia Voluntaria	
20	IRIDA FLOR	CHUQUEPAN	QUIROZ	7830811	9	Paseje Veintiseis	1985	11-07-2026	Sesión 6
21	CRISTIAN PATRICIO	MUNOZ	CEJAS	7825184	0	Paseje Quince	1952	11-07-2026	Sesión 6
22	HÉCTOR MANUEL	MONTENEGRO	PEREZ	7845764	3	Julio Monti Salomun	5878	13-07-2026	Sesión 6
23	LIZ DEL CARMEN	NOYA	NOYA	7254408	0	Paseje Nueve	1991	13-07-2026	Sesión 6
24	ROSARIO DEL CARMEN	SALGADO	CHAMORRINO	5616704	8	Hicose De La Concepcion	1937	14-07-2026	Sesión 6
25	MARIA TERESA	GLZMAN	VALENZUELA	8033740	0	Paseje Treinta Y Nueve	2015	14-07-2026	Sesión 6
		ERNESTO ALFONSO	SOLIS	8854651	7	Avenida Huachuraba	1715	Próximo mes	
27	IVAN CARLOS	VERGARA	HERRERA	7847459	9	Paseje Cero Tololo	1276	15-07-2026	Sesión 6
28	MARIA ISABEL	INOSTROZA	SOTO	7891228	6	Paseje Muñich	5879	15-07-2026	Sesión 6



29	MARGARITA DEL CARMEN	GONZÁLEZ	TRUJILLO	6285303	4	Pasaje Munich	5763	16-07-2026	Sesión 6
30	MERCEDES ELIANA	MESIAS	FUENTES	6223131	9	Pasaje Los Abetos	5761	17-07-2026	Sesión 6
31	ISMENIA ALEJANDRA	BUSTOS	ORELLANA	7938299	K	Pasaje Tokio	5783	20-07-2026	Sesión 6
32	LUCÍA DEL ROSARIO	NORAMBUENA	ALVAREZ	7197577	0	Isabel Carrera	5799	20-07-2026	Sesión 6
33	SARA VIRGINIA	ESPINDOLA	ESPINDOLA	6499888	9	Pasaje Isla Grande	2368	21-07-2026	Sesión 6
34	ESTRELLA CLARA	IBÁÑEZ	HERRERA	7629643	K	Pasaje Marsella	5727	22-07-2026	Sesión 6
35	FIDELINA DEL CARMEN	LLANCALAGUEN	LLANCALAGUEN	7445786	K	Pasaje Los Eucaliptos	5739	23-07-2026	Sesión 6
36	RAQUEL DEL CARMEN	PARRA	RIVERA	5928394	4	Pasaje Tucapel	1277	24-07-2026	Sesión 6
37	YOLANDA DEL CARMEN	LAGOS	SEPÚLVEDA	6245319	2	Cordillera De Los Andes	5802	27-07-2026	Sesión 6
38	LADISLAO AMARANTO	GÓMEZ	ROJAS	6730386	5	Pasaje Palmeras	2362	27-07-2026	Sesión 6
39	MARÍA DOLORES	ROJAS	MELLA	6443311	5	Juan Muñoz	4525	Renuncia Voluntaria	
40	MARIA ISaura	SILVA	SAAVEDRA	5455186	K	Renaico	1275	Proximo mes	
41	ALEJANDRO ROGELIO	ESPINOZA	ESCOBEDO	6020521	3	Cordillera De Los Andes	5729	28-07-2026	Sesión 6
42	REINERIA DEL CARMEN	MANRIQUEZ	MARTÍNEZ	5902708	5	Pasaje Catalina	4548	29-07-2026	Sesión 6
43	MARIA DEL CARMEN	DUQUE	GONZALEZ	5525941	K	Canal De Chucao	3643	30-07-2026	Sesión 6
44	MIREYA GUILLERMINA	CUTIÑO	MOYA	6860871	6	Pasaje Los Eucaliptos	5757	31-07-2026	Sesión 6


María José Ríos
Monitorea Vinculos




Egor Jara Acuña
Egresado Adulto Mayor
Dinámico Comunitario



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB-114, SUSCRITO CON DOÑA MARIA
JOSE RUIZ GUERRERO.

CONCHALI,

29 ABR 2026

DECRETO EXENTO N° 5441

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 13.04.2026; Memorándum N° 494 de fecha 9.04.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 225 y Pre-Obligación N° 5/374 ambos de fecha 07.04.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 428 de fecha 06.04.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 390 de fecha 26.03.2026 que aprobó Cometidos Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para el convenio de recursos y la ejecución de Iniciativa del Programa "Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más", Vínculos Acompañamiento Integral con Enfoque Ocupacional año 2025-B, sancionado a través de Decreto Exento N° 43 de fecha 20.01.2026; Decreto Exento N° 43 del 20.01.2026; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 19 de marzo del año 2026 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección Desarrollo Comunitario, con el cometido Monitora, que tiene por objeto "Promover en los (as) usuarios (as) el envejecimiento activo, la inclusión social y colaborar con la inserción efectiva en la red de prestaciones y servicios que potencien su bienestar en el desarrollo del programa de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional", sancionado por Decreto Exento N°390 de fecha 26 de marzo del 2026.

Lo anterior, tiene fundamento en el marco del "Convenio de Transferencia de Recursos Subistemas de Seguridades y Oportunidades Modelo de intervención de 24 meses para los usuarios/as de 65 años y más edad" "Programa de apoyo integral al adulto mayor" convocatoria 2025 B, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de



Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, que se aprobó, a través de Resolución Exenta N°4525 de fecha 30 de diciembre del año 20265 del ministerio de Desarrollo Social y Familia RM, sancionado mediante Decreto Exento N°43 de fecha 20 de enero del año 2025, que aprobó el convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como monitora del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto implementar sesiones de diálogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

1. Desarrollar el modelo de intervención a 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los usuarios/as en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación activa del usuario/a en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesa Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los/as usuarios/as del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocados/as por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 1 de abril hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos ind [REDACTED] del presente instrumento, entre los meses de abril a diciembre [REDACTED], (un millón ochenta y cinco mil pesos), menos el impuesto que [REDACTED].

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.



QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140509051001	Monitores y Apoyo Psicosociales	19.530.000.-
	Total	19.530.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí


DIRECTOR
U.C.C. DE CONTROL

RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía
Adm. Finanzas - Adm. Municipal - DIREM
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

N°2- 27/4/26

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° **427** /2026.-

03 AGO 2026

Conchalí, _____

DECRETO ALCALDICIO N°	564 DE FECHA 30-04-2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha			
Nota de Crédito	N°		Fecha			
Boleto de Honorarios N°	N°	22	Fecha	03-08-2026	Monto Bruto	1.085.000
Proveedor o Prestador de Servicios	Dnari Adriel Alarcon Medina					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITOR COMUNITARIO PROGRAMA VINCULOS
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS								
Horas		Días		Taller		Informe		
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes		Valor Servicio
						1		\$ 1.085.000





Por atención profesional:	
MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG. APOYO INTEGRAL ACOMPAÑAMIENTO 2025-B JULIO	1.085.000
Total Honorarios: \$:	1.085.000
15.25 % Impto. Retenido:	165.463
Total:	919.537

Fecha / Hora Emisión: 30/07/2026 09:37



2059655700022035207D
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido. 11202607300937

Fecha / Hora Impresión: 30/07/2026 09:37

Dilaw A.





INFORME DE ACTIVIDADES MONITOR
PROGRAMA VÍNCULOS

1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Monitora	Dilan Adriel Alarcón Medina
Decreto Exento que Aprueba Contrato	564
Mes que Informa	Julio 2026

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 45 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo con la metodología de la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realiza sesiones a participantes actuales del programa, las cuales son 44 personas activas.
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	Sesión N°6
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	No aplica
4. Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	Participar en Mesa Técnica Comunal Remota, el día 27-07-2026.
5. Mantener al día registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.	Información registrada en plataforma digital y medios físicos.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.	No aplica.



7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.	Se invita a los usuarios a participar en los diferentes talleres del área.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencias técnicas, o por la seremi.	No aplica.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.	No aplica.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.	No aplica
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.	Se apoya al encargado en las actividades de la casa del adulto mayor.

Dilan A.

Dilan Alarcón Medina
Monitor Vínculos



Andrea Cisternas Abarca
Directora
Desarrollo Comunitario



Egor Jara Acuña
Encargado Programa Vínculo



I MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPANIAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VINCULOS

MONITORA:	Dilan Alarcón Medina
FECHA:	jul-26

N°	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	DIRECCIÓN	NUMERO	FECHA	SESION
1	Ramona Margarita	Suarez	Velasquez	27656202	9	Avenida Independencia	4599	Renuncia Voluntaria	
2	FRANKLIN	Edizon	Perez	28308420	5	Durango	4844	01-07-2026	\$6
3	REINA	Rosas	Malo	24335442	0	Avenida La Palmilla	3785	01-07-2026	\$6
4	MARÍA CRISTINA	Hueravil	Painemal	7749384	0	Doctor Asenjo	1784	02-07-2026	\$6
5	GILBERTO ANTONIO	Mardones	Paillalef	7235767	7	Vascongados	4190	03-07-2026	\$6
6	TERESA DE LAS MERCEDES	Gutierrez	Orellana	6730260	5	Logroño	3949	06-07-2026	\$6
7	CATALINA DE LAS MERCEDES	Henríquez	Pacheco	6927664	4	Avenida Independencia	4430	06-07-2026	\$6
8	MARÍA CRISTINA	Leyton	Godoy	7194758	0	Pasaje Las Flores	1518	07-07-2026	\$6
9	CARLOS HUMBERTO	Concha	Valdebenito	6404564	4	Teniente Yavar	1840	07-07-2026	\$6
10	MIGUEL ORLANDO	Quinteros	Romero	5863862	5	Los Minerales	3390	08-07-2026	\$6
11	MARÍA VIRGINIA	Ayala	Muñoz	3647475	0	Durango	4621	08-07-2026	\$6
12	MARIO JAÑA VALLADARES	Jaña	Valladares	7369492	2	Pasaje Colchagua	4850	09-07-2026	\$6
13	MARÍA HORTENSIA	Muñoz	Salinas	8291732	2	Logroño	3936	09-07-2026	\$6
14	SOLEDAD DEL CARMEN	Quintanilla	Rojas	7045157	3	Avenida Independencia	4123	10-07-2026	\$6
15	VERÓNICA DEL ROSARIO	Quiroz	Bascuñán	8512195	2	El Olivo 1589	1589	10-07-2026	\$6
16	ADRIANA DEL CARMEN	Salinas	Silva	4331621	4	Pasaje Pamplona	1333	13-07-2026	\$6
17	CARLOS GILBERTO	Zapata	Campos	4554980	1	Teniente Ponce	2024	13-07-2026	\$6
18	JULIO ENRIQUE	Cancino	Rojas	6280840	3	Teniente ponce	2024	14-07-2026	\$6
19	MARIO JOSÉ	Rubio	Silva	5861987	6	Teniente Mery	2051	14-07-2026	\$6
20	LUIS FRANCISCO	Figueroa	Miranda	5863628	2	Nueva Central	4547	15-07-2026	\$6
21	ROSA MIREYA	Vargas	Miranda	5575996	0	Nueva Central	4547	15-07-2026	\$6
22	MARÍA FRESIA	Vegas	Durán	3650943	5	Eibar	1576	15-07-2026	\$6
23	FLORINDA	Huala	Lincovilo	5226264	K	Lanin	1530	17-07-2026	\$6
24	RAÚL ANTONIO CARRASCO LÓPEZ	Carrasco	López	4281650	7	Avenida La Palmilla	4540	17-07-2026	\$6



25	ADRIANA ANGÉLICA DE LAS MERCEDES	González	Córdova	8952803	8	Pasaje Fuenterrabia	3917	17-07-2026	\$6
26	GRACIELA	Molina	Valdés	7259019	8	Cuatro De Septiembre	1562	20-07-2026	\$6
27	GLADYS DEL CARMEN	Ibarra	Piña	7980355	3	Avenida Fermin Vivaceta	3895	Renuncia Voluntaria	
28	MÓNICA CRISTINA	Morales	Iturra	7847237	5	Hasparren	1516	20-07-2026	\$6
29	VICTORIA DE LAS MERCEDES	Jerez	Campusano	7361436	8	Pasaje Carrion	1336	21-07-2026	\$6
30	NANCY DEL CARMEN	Contreras	Contreras	7803719	9	Villa Franca	3740	21-07-2026	\$6
31	CRISTINA ELENA	Luco	Arejulas	6610298	K	Gascuña	1431	22-07-2026	\$6
32	MARÍA DE LA CRUZ	Castro	Farias	6364954	6	Durango	4737	22-07-2026	\$6
33	OSCAR ENRIQUE	Lloyd	Mardones	5564864	6	Aviador Acevedo	1691	23-07-2026	\$6
34	ANA LUISA	San Martín	Carrasco	8980251	2	Avenida Pedro Fontova	4321	23-07-2026	\$6
35	LIDIA ESPERANZA	Flores	Navarrete	8120516	7	Costa Rica	3579	24-07-2026	\$6
36	CARMEN CLARISA	Videla	Carrasco	7365071	2	Avenida General Gambino	4017	24-07-2026	\$6
37	NANCY JOVITA	Riveros	Saavedra	5861616	8	Pasaje Mar Azul	2517	27-07-2026	\$6
38	MARÍA ISABEL	Urbina	Aguilar	6249776	9	Pasaje Valladolid	4009	27-07-2026	\$6
39	MARGARITA DEL TRÁNSITO	Abarca	Díaz	7194426	3	Pasaje Atenea	2371	28-07-2026	\$6
40	GLORIA PATRICIA	Gómez	Salinas	6875039	3	Avenida Diego Silva Henríquez	1306	28-07-2026	\$6
41	PETRONILA ANGÉLICA	Alarcón	Alvear	5987097	1	Pasaje Mar De Las Antillas	3624	29-07-2026	\$6
42	LUZ RAQUEL	Díaz	Concha	6550688	2	Bilbao 1289	1289	29-07-2026	\$6
43	CRISTINA DEL CARMEN	Donoso	Toledo	5757493	3	Aviador Zañartu	2375	30-07-2026	\$6
44	CLOTILDE MORELIA	Pavez	Palma	6345409	5	El Cometa	2239	31-07-2026	\$6

Dilaw A.
Dilan Alarcón Medina
Menior Vinculos



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB-114, SUSCRITO CON DON DILAN
ADRIEL ALARCON MEDINA.

CONCHALI, 30 ABR 2026

DECRETO EXENTO N° 564 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 13.04.2026; Memorándum N° 494 de fecha 9.04.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 225 y Pre-Obligación N° 5/374 ambos de fecha 07.04.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 428 de fecha 06.04.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 390 de fecha 26.03.2026 que aprobó Cometidos Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para el convenio de recursos y la ejecución de Iniciativa del Programa "Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más", Vínculos Acompañamiento Integral con Enfoque Ocupacional año 2025-B, sancionado a través de Decreto Exento N° 43 de fecha 20.01.2026; Decreto Exento N° 43 del 20.01.2026; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra don/a DILAN ADRIEL ALARCON

calle José Artigas N°12.337, comuna de La Pintana, en adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 19 de marzo del año 2026 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección Desarrollo Comunitario, con el cometido Monitora, que tiene por objeto "Promover en los (as) usuarios (as) el envejecimiento activo, la inclusión social y colaborar con la inserción efectiva en la red de prestaciones y servicios que potencien su bienestar en el desarrollo del programa de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional", sancionado por Decreto Exento N°390 de fecha 26 de marzo del 2026.

Lo anterior, tiene fundamento en el marco del "Convenio de Transferencia de Recursos Subsistemas de Seguridades y Oportunidades Modelo de intervención de 24 meses para los usuarios/as de 65 años y más edad" "Programa de apoyo integral al adulto mayor" convocatoria 2025 B, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de



Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, que se aprobó, a través de Resolución Exenta N°4525 de fecha 30 de diciembre del año 20265 del ministerio de Desarrollo Social y Familia RM, sancionado mediante Decreto Exento N°43 de fecha 20 de enero del año 2025, que aprobó el convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como monitor del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto implementar sesiones de diálogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

1. Desarrollar el modelo de intervención a 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los usuarios/as en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación activa del usuario/a en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesa Técnicas Comunes y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los/as usuarios/as del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocados/as por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 01 de abril hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses [REDACTED] ochenta y cinco mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.



El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Adm. Finanzas - Adm. Municipal - DIREM

Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

